

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

Fundada en el año de 1869

Dr. LUIS EDUARDO RIOFRIO PRADO

ABOGADO - NOTARIO

A CARGO DE LOS PROTOCOLOS DE LOS ESCRIBANOS: TOMAS ELIAS BRAVO Y
JUAN AURELIO SANCHEZ Y DEL NOTARIO FELIX ANGEL GRANJA

T E S T I M O N I O
DE LA ESCRITURA

de SECCION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-

Nº. 1 COPIA

Otorgada por LOS SEÑORES : LUIS TORRES MAXITANA, SEGUNDO GUTIERREZ
Y EL SEÑOR VICTOR E. MAYORGA.-

A favor de LOS SEÑORES: CESAR GARCES, HUGO VILLACIS, RICARDO MASAQUIZA,
HECTOR NEPTALI GAMBOA, HUMBERTO ARIAS, LUIS VENEGAS, GALO PAREDES,.

Cuantía \$ 38.000,00

Ambato, 29 *de* JULIO *de* 1988



R. del E.

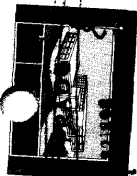
Doctor

Luis Eduardo Riofrío Prado

ABOGADO - NOTARIO

Telf. Of. 821898 - Ambato

Telf. Dom. 162 - Peileo



Dr. LUIS EDUARDO RIOFRÍO PRADO
ABOGADO - NOTARIO
Bolívar N° 19.8
Ambato - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Ambato,
Capital de la Provincia
del Tungurahua, República
del Ecuador, hoy día VIERNES
VEINTE Y NUEVE DE JULIO

de mil novecientos ochenta y ocho, Ante mí doctor

Luis Eduardo Riofrío Prado, Notario Público de este Cantón y los testigos señores Oswaldo Enrique Mayorga y José Octavio Ramos Lozada, de este vecindario, mayores de edad e idóneos, comparecen: por una parte, los señores Luis Torres Maxitana, Segundo Gutierrez y Víctor E. Mayorga por sus propios derechos; y, por otra parte, los señores César Garcés, Hugo Villacís, Ricardo Masaquiza, Héctor Neptalí Gamboa, Humberto Arias, Luis Venegas y Galo Paredes Casados, también por sus propios derechos, todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces según la Ley, a quienes como a los testigos de conocerles doy fé; y me presentan una minuta, para que sea elevada a escritura pública, la misma que es del tenor literal siguiente: - "S E Ñ O R NOTARIO : En el registro de E-scrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las cláusulas que constan a continuación% PRIMERA . - COM . A R E C I E N - T E S .- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la

29 Presente escritura, por sus propios y personales derechos

30 por una parte y en calidad de CEDENTES, los señores:

31 LUIS TORRES MAXITANA, SEGUNTO GUTIERREZ, y el señor

32 VICTOR E. MAYORGA; y, por otra parte y en calidad de

33 CESIONARIOS, los señores: CESAR GARCES, HUGO VILLACIS,

34 RICARDO MASAQUIZA, HECTOR NE TALI GAMBA, HUMBERTO ARIAS,

35 LUIS VENEGAS, GALO FARFANES, CESAR GARCES y HUGO VILLACIS

36 Los comparecientes son ecuatorianos, casados, domicilia-

37 dos en Ambato, mayores de edad y legalmente capaces.

38 SEGUNDA. - ANTECEDENTES. - UNO. -

39 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario

40 Doctor JOSE VICENTE TROYA JARAMILLO, el diez y nueve

41 de Mayo de mil novecientos setenta y uno, e inscrita en

42 el Registro de la Propiedad bajo el número mil seis-

43 cientos cuarenta y uno, del Registro Mercantil, tomo

44 ciento tres de primero de Noviembre de mil novecientos

45 setenta y dos, se constituyó la Compañía "TRANSPORTES

46 AMERICA C. LTDA." - T O S. - Por Escritura Pública

47 celebrada en la ciudad de Quito el Viernes cinco de

48 Febrero de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario

49 Décimo Novené Doctor JORGE CAMPOS DELGADO, se procedió

50 al aumento de capital de la Compañía TRANSPORTES AMERICA

51 C. LTDA., en la suma de cincuenta mil sucres, de modo

52 que quede un total de cien mil sucres. Esta escritura

53 fue inscrita bajo el número Doscientos cuarenta y tres,

54 de veinte y seis de Febrero de mil novecientos ochenta

55 y dos, en el Registro Mercantil, en Quito. - T O S. -

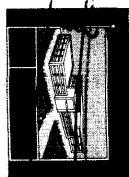
56 Con fecha primero de Junio de mil novecientos ochenta



R. del E.

- 2 -

Doctor
Luis Eduardo Riofrio Prado
ABOGADO - NOTARIO
Telf. Of. 821898 - Ambato
Telf. Dom. 162 - Pelileo



Dr. LUIS EDUARDO RIOFRIO PRADO
Educar No 1535 Telefono 8130
Ambato Ecuador

1 y dos, ante el Doctor LUIS EDUARDO RIOFRIO PRADO, Notario

2 Público del Cantón Ambato, se otorgó Escritura Pública

3 de CESION DE PARTICIPACIONES entre los miembros de la

4 Compañía, la que fue inscrita bajo el número Diez mil

5 doscientos treinta y nueve del Registro Mercantil, de

6 once de Junio de mil novecientos ochenta y dos, C U A -

7 T R O .- Por escritura pública otorgada en Ambato, el

8 jueves primero de Octubre de mil novecientos ochenta

9 y siete, se procedió a celebrar ante el Doctor LUIS

10 EDUARDO RIOFRIO PRADO, Notario Público de este cantón

11 una escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, entre los

12 socios de la Compañía TRANSPORTES AMERICA C. LTDA., la

13 que fue inscrita bajo el número Mil seiscientos cuarenta

14 y uno de catorce de Octubre de mil novecientos ochenta

15 y siete, C I N C O .- La Junta General de Socios de la

16 Compañía TRANSPORTES AMERICA C. LTDA., legalmente reunida

17 en Ambato el seis de Mayo de mil novecientos ochenta

18 y ocho, resolvió por unanimidad autorizar a los señores:

19 LUIS TORRES MAXITANA, SEGUNDO GUTIERREZ y VICTOR E .

20 MAYORGA, a que transfieran la totalidad de sus participa-

21 ciones en el capital social de la Compañía, según el

22 detalle que consta de la certificación otorgada por el

23 señor Gerente de la Compañía "TRANSPORTES AMERICA C. LTDA."

24 que se agrega como documento habilitante. T E R C E R A

25 TRANSFERENCIA DE PARTICIPA-

26 C I O N E S .- Con los antecedentes expuestos, los com-

27 parecientes en las calidades antes señaladas, tienen a

28 bien otorgar la presente escritura, en los términos que

se expresan a continuación: Primero.- CESION

DE PARTICIPACIONES .- Por el presente

instrumento, el señor IVIS TORRES MAXITANA, cede y

transfiere a perpetuidad y con todos los derechos que

le son inherentes en favor del señor HUGO VILLACIS,

doce participaciones que posee en el capital social de

la Compañía, de un mil sucres cada una; el señor SEGUNDO

GUTIERREZ, cede y transfiere a perpetuidad y con todos

los derechos que le son inherentes en favor del señor

CESAR GARCES MEDINA, doce participaciones que posee en el

capital social de la Compañía, de un mil sucres cada

una; el señor VICTOR E. MAYORGA, cede y transfiere a

perpetuidad y con todos los derechos que le son inherentes

catorce participaciones de un mil sucres cada una en

favor de los señores: RICARDO MASAQUIZA, HECTOR NEPTALI

GAMBOA, HUMBERTO ARIAS, LUIS V. NEGAS, GALO PAREDES,

CESAR GARCES y HUGO VILLACIS, a razón de dos participa-

ciones a cada uno.- Segundo.- P R E C I O .- El precio

que los CESIONARIOS han pagado por cada una de las par-

ticipaciones que han sido transferidas a su favor en

los términos del numeral anterior, es el de un mil

sucres por cada participación. En consecuencia, los

CESIONARIOS han cancelado a los CEDENTES la cantidad

de TREINTA Y OCHO MIL SUCRES, desglosado a razón de un

mil sucres por cada participación de acuerdo a lo

anotado en el Certificado extendido por el Gerente

de la Compañía, a junto, los CEDENTES manifiestan que

la suma antes indicada ha sido recibida en dinero en



R. del E.

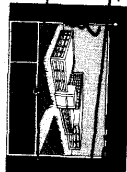
Doctor

Luis Eduardo Ríos Prado

ABOGADO - NOTARIO

Telf. Of. 821898 - Ambato

Telf. Dom. 162 - Pelileo



Dr. Luis Eduardo Ríos Prado
Abogado - Notario
Mediav. No. 4528 Teléfono 821898
Ambato, Ecuador

- 3 -

1 efectivo y a su completa satisfacción renunciando por
2 tanto a cualquier reclamación actual o futura al respec-
3 to. Tercero.- A C E P T A C I O N .- Los comparecientes
4 en sus respectivas calidades de CETENTES y CESIONARIOS
5 manifiestan expresamente su aceptación a la transferen-
6 cia de participaciones sociales que es objeto del pre-
7 sente contrato, por ser útil y conveniente a sus intere-
8 ses. Como consecuencia de ello, Los CEDENTES autorizan
9 a los Administradores de "TRANSPORTES AMERICA C. LTDA."
10 para que, a la presentación de una copia certificada de
11 esta escritura procedan a la respectiva inscripción en
12 el Libro de Participaciones y Socios, así como al otorga-
13 miento de los Certificados de Apertación que correspon-
14 den a los CESIONARIOS, mediante la anulación de los que
15 corresponden a las participaciones dedidas, debiendo
16 además cumplirse con las prescripciones legales para el
17 pleno perfeccionamiento de la transferencia. C U A R T A
18 C U A N T I A .- La cuantía del presente contrato se
19 la fija en la suma de TREINTA Y OCHO MIL SUORES, que
20 corresponden al precio pagado por las participaciones
21 que han sido objeto de la transferencia. Q U I N T A .-
22 G A S T O S .- Todos los gastos que demande la celebra-
23 ción de la presente escritura, serán de cuenta de los
24 CESIONARIOS. Sírvase Usted, señor Notario, agregar las
25 demás cláusulas de estilo.-(f).- LR. ERNESTO SEVILLA
26 CALLEJAS.- A B C G A T O .- Matrícula # 185.- AMBATO.-
27 "Hasta aquí la minuta, que los otorgantes la aprueban
28 en todas sus partes, la misma que queda elevada a es-

29 escritura pública, con toda su validez legal. Yo, el Notario,
 30 para extender el presente instrumento, cumplí, previa-
 31 mente con las disposiciones legales del caso. Y leída
 32 que les fue, por mí el Notario, íntegramente a los otor-
 33 gantes en presencia de los testigos ya mencionados, de
 34 lo que también doy fé; aquellos la ratifican y suscriben
 35 con los antedichos testigos y conmigo; todo lo cual se
 36 verificó en unidad de acto. (firmado). - Luis Torres
 37 Maxitana. - C.-I.- 0-50000753-9. -C.-T.- 132972. - (firmado). -
 38 Segundo Gutierrez. - C.-I.- 18-0005063-3. - C.-T.- 318895. -
 39 (firmado) . - Víctor E. Mayorga. - C.-I.- 18-0027566-9 . -
 40 C.- T.- 319794 . - (firmado) . - Cesar Garces . -
 41 C.-I.- 18-0136956-0 . - C.- T.- 318525 . - (firmado). -
 42 Hugo Villacís . - C.- I.- 05-0116031-1 . - C.- T.-
 43 130679 . - (firmado) . - Ricardo Masaquiza . -
 44 C.- I.- 18-0029843-0 . - C.- T.- 136887 . - (fir-
 45 mado) . - Héctor Neltali Gamboa . - C.- I.- 180049
 46 973-0 . - C.- T.- 135602 . - (firmado) . -
 47 Humberto Arias . - C.- I.- 160002534-8 . - C.- T.-
 48 134516 . - (firmado) . - Luis Venegas . - C.- I.-
 49 18-0095982-5 . - C.- T.- 330484 . - (firmado) . -
 50 Galo Paredes . - C.- I.- 05-0011915-1. - C.- T.-
 51 300784. - (firmado) . - Testigo José Octavio Ramos
 52 Lozada . - (firmado) . - Testigo Oswaldo Enrique
 53 Mayorga . - (firmado) . - El Notario Doctor
 54 Luis Eduardo Riofrio Prado . - SIGUEN LOS
 55 DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES AGREGADOS A LA PRESENTE ESCRITURA
 56 PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES -----

CERTIFICACION

MANUEL NAVARRETE VENEGAS, en mi calidad de Gerente de TRANSPORTES AMERICA C.LTDA., para efectos de lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley de Compañías vigente, en legal forma CERTIFICO:

Que, mediando la renuncia expresa de los socios a su derecho preferente en la adquisición de las participaciones ofrecidas en venta, la Junta General de Socios de la Compañía legalmente reunida en Ambato el 6 de Mayo de 1.988, resolvió por unanimidad :

- a).- Autorizar a los señores LUIS TORRES MAXITANA y SEGUNDO GUTIERREZ para que transfieran las doce participaciones que cada uno de ellos tiene en el capital social de la compañía, en favor de los señores CESAR GARCES MEDINA y HUGO VILLACIS, respectivamente
- b).- Autorizar al señor VICTOR E.MAYORGA, para que transfiera las catorce participaciones que posee en el capital social de la Compañía, a razón de dos participaciones cada uno, en favor de los señores : RICARDO MASAQUIZA, HECTOR NEPTALI GAMBOA, HUMBERTO ARIAS, LUIS VENEGAS, GALO PAREDES, CESAR GARCES y HUGO VILLACIS, y,
- c).- Como consecuencia de lo anterior, por unanimidad se acepta como socios de la Compañía a los señores : CESAR GARCES MEDINA y HUGO VILLACIS, "

Para lo que me remito al Libro de Actas de Juntas Generales de Socios de la Compañía a mi cargo.

Ambato, 6 de mayo de 1.988.

Manuel Navarrete Venegas
Manuel Navarrete Venegas
GERENTE

Se otorgo ante mí en fe de ello confiere

esta PRIMERA, y, fiel copia sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su celebración. -

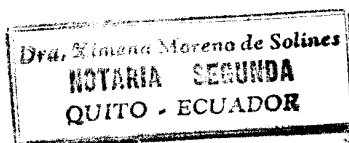
*Perito
Luis Venegas
fue con su consentimiento*

Manuel Navarrete Venegas
Manuel Navarrete Venegas
Bolívar No 1018 Teléfono 221394
Ambato Ecuador

---ZON: - Tomé nota de la Cesión de Participaciones Sociales constante en la Escritura precedente, al margen de la Escritura de Constitución de "TRANSPORTES AMERICA C. LTDA." otorgada en esta Notaría el 19 de Mayo de 1971.
Quito, 2 de Agosto de 1988.

Ximena Moreno de Solines

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA



Con esta fecha se tomó nota el margen de la inscripción número 1641 del registro Mercantil, de primero de noviembre de mil novecientos setenta y dos, a fs. 1448vta., tomo 103, correspondiente a la constitución de la compañía "TRANSPORTES AMERICA COMPANIA LIMITADA", lo referente a la presente cesión de participaciones en Quito, a tres de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR DEL CANTON QUITO